



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR  
2021-0026

Conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 90 del C.G.P., se inadmite la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, aporte el nombre, cedula de ciudadanía, dirección de domicilio ó correo electrónico, del conyugue de la señora NANCY JANETH GAMBA BARBOSA, parte demandada en esta acción, a fin de integrar el contradictorio por pasiva.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Jueza,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013  
HOY: 29 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA